



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1407-2017-UNAP
Iquitos, 23 de octubre de 2017

CONSIDERANDO:

Que, es de necesidad institucional, que don Oscar Fernando CajuSol Villegas, jefe de la Oficina General de Infraestructura (OGI), don Carlos Fernando Aguilar Hernández, responsable de Abastecimiento y Servicios Generales, y don Willy Agustín Vásquez Ampuero, jefe (e) de la Oficina Ejecutiva de Programación y Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP), viajen a la ciudad de Lima, del 25 al 26 de octubre de 2017, para que realicen coordinaciones institucionales en el Ministerio de Educación (Minedu), sobre el convenio interinstitucional 2017;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 25 al 26 de octubre de 2017, de don Oscar Fernando CajuSol Villegas, jefe de la Oficina General de Infraestructura (OGI), de don Carlos Fernando Aguilar Hernández, responsable de Abastecimiento y Servicios Generales, y de don Willy Agustín Vásquez Ampuero, jefe (e) de la Oficina Ejecutiva de Programación y Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP);

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley n.º 30518 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 25 al 26 de octubre de 2017, de don Oscar Fernando CajuSol Villegas, jefe de la Oficina General de Infraestructura (OGI), de don Carlos Fernando Aguilar Hernández, responsable de Abastecimiento y Servicios Generales, y de don Willy Agustín Vásquez Ampuero, jefe (e) de la Oficina Ejecutiva de Programación y Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Oscar Fernando CajuSol Villegas, a don Carlos Fernando Aguilar Hernández y a don Willy Agustín Vásquez Ampuero, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos (02) días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que los funcionarios mencionados en el artículo precedente tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje, en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestario, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017.

Regístrate, comuníquese y archívese.


Heiter Valderrama Freyre
RECTOR


Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL